



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N°786

- 786-01-990916 Banco Central de Chile - Modifica Anexo N° 1 "Tabla de Autorizaciones de Gastos" del Capítulo V del Compendio de Normas Administrativas Internas - Memorándum N° 22 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.
- 786-02-990916 Banco Central de Chile - Evaluación del Programa de Acuñación de Monedas para el año 1999 - Memorándum N° 23 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.
- 786-02-990916 Banco Central de Chile - Evaluación del Programa de Acuñación de Monedas para el año 2000 - Memorándum N° 24 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 786
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 16 de septiembre de 1999

En Santiago de Chile, a 16 de septiembre de 1999, siendo las 12.00 hrs. se celebra la Sesión Ordinaria N° 786 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y del Consejero señor Pablo Piñera Echenique.

Asisten, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacrur Gazali;
Abogado Jefe, don Jorge Carrasco Vásquez;
Gerente de División Comercio Exterior y Cambios
Internacionales, don Gustavo Díaz Vial;
Gerente de División Internacional, don Guillermo Le Fort Varela;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Gerente de División de Estudios Subrogante, don Luis Oscar Herrera Barriga;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Jefe de Prosecretaría, señora Cecilia Navarro García.

I. Resolución sobre Proyectos de Actas correspondientes a las Sesiones N°s. 782, 783E y 784E, celebradas el 2 de septiembre de 1999.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo los Proyectos de Acta correspondientes a las Sesiones N°s. 782, 783E y 784E, celebradas el 2 de septiembre de 1999, cuyas versiones finales se aprueban sin observaciones.

II. Acuerdos cumplidos o por cumplir.

El Presidente deja constancia que se ha hecho entrega al señor Ministro de Hacienda y a los señores Consejeros, de una relación de los acuerdos adoptados durante el mes de agosto de 1999, con mención de los acuerdos cumplidos o por cumplir, conforme lo dispone el número 3.- del Artículo 22 del Párrafo Segundo del Título II de la Ley Orgánica Constitucional.

III. Temas tratados:

- Modificación del Anexo N° 1 "Tabla de Autorizaciones de Gastos" del Capítulo V del Compendio de Normas Administrativas Internas.
- Evaluación del Programa de Acuñación de Monedas para el año 1999.
- Programa de Acuñación de Monedas para el año 2000.



BANCO CENTRAL DE CHILE

786-01-990916 – Banco Central de Chile - Modifica Anexo N° 1 “Tabla de Autorizaciones de Gastos” del Capítulo V del Compendio de Normas Administrativas Internas – Memorándum N° 22 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo se refiere al Acuerdo N° 343-02-940324 mediante el cual se estableció la Tabla de Autorizaciones de Gastos actualmente vigente, incluida como Anexo N° 1 del Capítulo V del Compendio de Normas Administrativas Internas.

Indica que en conformidad a lo dispuesto por el Consejo, el Gerente General formó una Comisión integrada por los Gerentes de División y Gerentes de Areas no dependientes de División, para que estudiara y entregara propuestas sobre descentralización en la administración presupuestaria en el Banco. Como resultado de lo anterior, dicha Comisión presentó un informe al Consejo que, entre otras propuestas aceptadas por el mismo, plantea ampliar los tramos establecidos para la autorización de gastos de las distintas instancias de aprobación contempladas en el Anexo N° 1 del Capítulo V del Compendio de Normas Administrativas Internas, conforme a lo indicado en el cuadro siguiente:

	SITUACION ACTUAL		PROPOSICIÓN	
	Hasta UTM	Equiv. M\$	Hasta UTM	Equiv. M\$
Consejo	Sobre 2.000	52.306	Sobre 2.500	65.383
Gerente General	2.000	52.306	2.500	65.383
Gerente División Gestión y Desarrollo	800	20.922	1.100	28.768
Gerente de Administración y Contabilidad	300	7.846	400	10.461
Jefe Departamento Administrativo	150	3.923	200	5.231
Jefe Sección Abastecimiento	75	1.961	100	2.615

(Valor U.T.M. agosto 1999 : \$ 26.153)

El Gerente de División Gestión y Desarrollo hace ver su interés en dejar constancia que el trabajo de la Comisión que el Gerente General conformó para tratar esta materia, fue un trabajo muy productivo en donde los Gerentes de las Divisiones de Estudios, Internacional, Comercio Exterior y Cambios Internacionales y el Fiscal y los Gerentes de Operaciones Monetarias y de Recursos Humanos participaron en forma muy adecuada, cumpliendo estrictamente las instrucciones que al Presidente de la Comisión le correspondió impartir, siendo su participación y su aporte notable por lo que agradece y felicita el trabajo efectuado en la dirección dada por el Consejo y el Gerente General.

El Presidente está de acuerdo en dejar constancia de lo anterior.

El Consejo acordó establecer la siguiente Tabla de Autorizaciones de Gastos:

<u>MONTO (U.T.M)</u>	<u>INSTANCIA QUE AUTORIZA</u>
Sobre 2.500 y adquisición de bienes raíces	Consejo
Hasta 2.500	Gerente General (*)
Hasta 1.100	Gerente de División Gestión y Desarrollo
Hasta 400	Gerente de Administración y Contabilidad
Hasta 200	Jefe Departamento Administrativo
Hasta 100	Jefe Sección Abastecimiento



- (*) La autorización de gastos superiores a las 2.500 U.T.M. que se encuentren contemplados en el Presupuesto de Gastos, Inversiones e Ingresos Varios de Administración y que deriven de la aplicación de un contrato colectivo suscrito con los trabajadores del Banco, corresponderá al Gerente General.

786-02-990916 – Banco Central de Chile – Evaluación del Programa de Acuñación de Monedas para el año 1999 – Memorándum N° 23 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo hace presente que por Acuerdo N° 699-03-980827 se acordó autorizar la acuñación de 416,7 millones de piezas como Programa de Acuñación de Monedas para el año 1999 y por Acuerdo N° 748-02-990422 se acordó reducir en 98,7 millones de piezas dicho Programa, instruyéndose al Gerente de División Gestión y Desarrollo para efectuar una evaluación al 30 de junio de 1999 y eventualmente proponer al Consejo las modificaciones pertinentes a que diera lugar dicha evaluación.

Indica el señor Pereira que la Gerencia de Programación Macroeconómica, en Memorándum N° 27, de 25 de agosto de 1999, ha comunicado que la proyección actualizada del stock público de billetes y monedas, para el 31 de diciembre de 1999, es de \$1.264 mil millones, lo cual significa un aumento de 5,5% en relación al valor de dicho stock en junio de 1999.

Aplicando los métodos de cálculo habituales utilizados por la Tesorería General, incluyendo los requerimientos actualizados del nuevo sistema de cobro de tarifa de la locomoción colectiva informados por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se ha verificado que el stock de monedas a disponer en Caja del Banco Central, a fines del presente año, permite abastecer adecuadamente la demanda prevista, con excepción de la moneda de \$ 1, denominación cuya entrega a las entidades financieras está siendo regulada por la Tesorería General del Banco Central.

Por último, señala el señor Pereira que aún cuando, aplicando los métodos de cálculo referidos anteriormente, se proyecta un excedente de monedas de \$ 50, para fines del presente año, superior a las necesidades de este corte, no es necesario reducir su producción, teniendo presente que ello incidirá en una reducción de la cantidad de monedas a acuñar para este corte en el programa del año 2000.

Lo anterior se refleja en el Cuadro N° 1 que se acompaña como Anexo a la presente Acta y forma parte integrante de ella.

El Consejo acordó mantener la vigencia del Programa de Acuñación de Monedas para el año 1999, conforme a los Acuerdos N° 699-03-980827 y N° 748-02-990422.

786-03-990916 – Banco Central de Chile – Programa de Acuñación de Monedas para el año 2000 – Memorándum N° 24 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo señala que la Gerencia de Programación Macroeconómica en Memorándum N° 23, de 27 de julio de 1999, entregó las proyecciones para las monedas en circulación, al 31 de diciembre del año 2000, cifra que alcanzaría a \$ 59,4 mil millones, aproximadamente.



Aplicando los métodos de cálculo habituales utilizados por la Tesorería General se han determinado las necesidades de acuñación de monedas para el año 2000, incluyendo la cantidad estimada adicional de monedas que requerirá el sistema de cobradores automáticos de la locomoción colectiva, en base a lo informado por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana estimándose los costos de los metales y de la acuñación de las monedas, sobre la base de los criterios habituales adoptados por el Banco.

Lo anterior se refleja en los Cuadros N°s. 1 y 2 que se acompañan como Anexos a la presente Acta y forman parte integrante de ella.

Informa el señor Pereira que después de haber efectuado algunas cotizaciones preliminares con empresas proveedoras de monedas del exterior, se advierte que el Banco Central podría beneficiarse de menores precios a través de provisiones externas de monedas, y que es conveniente explorar esta opción en forma similar a la primera licitación internacional de impresión de billetes que hizo el Banco Central en el año 1994, en que se licitó el 7% de las piezas a imprimir.

Por último, señala la conveniencia de efectuar una revisión del Programa al 31 de marzo del año 2000, considerando el comportamiento que se observe en la evolución de las monedas en circulación.

El Vicepresidente don Jorge Marshall consulta cuándo se hará esta licitación, contestando el señor Pereira que será a comienzos de febrero o marzo del año 2000.

El Consejo acordó lo siguiente:

1. Autorizar el siguiente Programa de Acuñación de Monedas para el año 2000:

<u>DENOMINACIÓN MONEDAS</u>	<u>CANTIDAD (MILL. PIEZAS)</u>
\$ 100	30,1
\$ 50	4,5
\$ 10	123,6
\$ 5	99,2
\$ 1	90,5
TOTAL	347,9

2. Instruir al Gerente General, quien podrá delegar en el Gerente de División Gestión y Desarrollo, para solicitar cotizaciones a la Casa de Moneda de Chile por la acuñación de 323,9 millones de monedas en el año 2000, y suscribir contrato por la estimación de gasto total, por esta acuñación, de \$ 2.029,9 millones.
3. Instruir al Gerente General, quien podrá delegar en el Gerente de División Gestión y Desarrollo, para licitar internacionalmente la acuñación de 24,0 millones de piezas de \$ 5, incluidos los metales. Las ofertas recibidas en la licitación que se convoque deberán ser sometidas a la consideración del Consejo.
4. Facultar al Gerente de División Gestión y Desarrollo, quien podrá delegar en el Tesorero General, para efectuar las acciones necesarias para adquirir los metales requeridos por los procesos de producción que efectúe la Casa de Moneda de Chile conforme al Programa de Acuñación de Monedas del año 2000, en conformidad con las normas de administración internas del Banco Central.
5. Facultar al Gerente de División Gestión y Desarrollo, quien podrá delegar en el Gerente de Administración y Contabilidad para pagar, por concepto del programa de acuñación de monedas del año 2000 contratado con la Casa de Moneda de Chile, los gastos aproximados a \$ 2.880,8 millones, incluido el costo de los metales.



BANCO CENTRAL DE CHILE

6. Instruir al Gerente de División Gestión y Desarrollo para realizar durante el mes de abril del año 2000 una evaluación del programa de acuñación de monedas al 31 de marzo del año 2000, y eventualmente proponer las modificaciones pertinentes a que dé lugar dicha evaluación.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12.15 hrs.


JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente


CARLOS MASSAD ABUD
Presidente


MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe


PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero

